

**APRUEBA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA  
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS JOSE  
TORRES.**

**RESOLUCION FUNDADA N° 1203**

**RECOLETA, 21 JUN. 2013**

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con un vehículo para el Equipo de Evaluación de Riesgos del Programa Vida Nueva, de manera tal que se puedan cumplir con las visitas que origina el listado 24 horas de Carabineros de Chile con el propósito de evaluar el nivel de riesgos sociodelictual de los niños y jóvenes.
- 2.- Que la disponibilidad presupuestaria recién se generó el 24 de mayo del año en curso, día en que la Subsecretaría de Prevención del Delito depositó los recursos correspondientes al convenio año 2013, razón por la cual, la contratación del servicio de transporte para el Equipo de Evaluación de Riesgos se encuentra en proceso de licitación.
- 3.- Lo prescrito en el artículo N° 8 letra C de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de la misma Ley.
- 4.- Las cotizaciones de las empresas: Villa Travel Chile, domiciliado en la Comuna de Maipú, fono 28483852, página web [www.villatravel.cl](http://www.villatravel.cl), por un monto de \$ 1.250.000 pesos; Transportes Galvez, comuna La Florida, fono 83418636, página web [www.transportesgalvez.cl](http://www.transportesgalvez.cl), por un monto de \$ 1.150.000 pesos ; Transporte Privado de Pasajeros José Torres, Rut -7, domiciliado en Los Filodendros N° 882 Comuna El Bosque, fono 81573997, por un monto de \$ 750.000 pesos.
- 5.- El Decreto Exento N° 5025 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de dictar Resoluciones Fundadas al Señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 10 de la Ley 19.886 y su Reglamento, respectivamente.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

- 1.- **CONTRÁTESE** bajo la modalidad de contratación directa, a la empresa "Transporte Privado de Pasajeros José Torres", rut N° -7 domiciliado en Los Filodendros N° 882 comuna El Bosque, por un monto de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), exento de IVA, para el traslado de los profesionales del Equipo de Evaluación de Riesgos del Programa Vida Nueva, de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas, por el período comprendido entre el 24 de junio y hasta el 31 de agosto del 2013.
- 2.- **LA CONTRATACION DIRECTA** posee la calidad de urgente de acuerdo a lo señalado en los vistos de la presente Resolución.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem de la cuenta complementaria 114.05.01.147.022.008, Centro de Costo 2-46.06.02 "Equipo de Evaluación de Riesgos del Programa Vida Nueva", según Decreto Exento N° 1575 aprobado por este Municipio el 22 de Mayo del 2013, a través del cual se aprobó el Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Proyecto de Evaluación de Riesgos Socio-Delictual y derivación de usuarios, en el marco del Programa Vida Nueva.

**ENRIQUE TAPIA PADILLA, Administrador Municipal, HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho archívese**



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DJJ/HNM/ETP/FBH.

